



AJUNTAMENT *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Departamento: Urbanismo
Expte. Núm.: 1908/2023/AC 5826/2022/GEN

NOTIFICACIÓN

Por la presente se le notifica que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ORDINARIA celebrada el 12/04/2023, tomó entre otros el siguiente ACUERDO:

ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS EN RIBA-ROJA DE TÚRIA, PARA EL EJERCICIO 2022

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de referencia que consta de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En fecha 11 de octubre de 2022 la Junta de Gobierno Local aprobó las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas económicas destinadas al Informe de Evaluación de Edificios en Riba-roja de Turia, para el ejercicio 2022.

Segundo.- Durante el periodo de presentación de solicitudes se presentaron las siguientes, no constando ninguna fuera de plazo:

REGISTRO DE ENTRADA	TITULAR
2022018709	C.P. CURA TERESI Nº 8
2022018730	NURIA CARBONELL LLUCH
2022019136	SARA BADIA MARTI
2022020415	C.P. CRISTO AFLIGIDOS Nº 73
2022020320	C.P. CTRA. VALENCIA Nº 32



Identificador 40XA gj2b lAaz Sy7s ltaC lr57 U7Q=
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>



Identificador 40XA gI2b IAaz Sy7s ItAc Ir57 U7Q=
 URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/VerifyDocs.jsp>

2022020319	C.P. AVDA. PAZ Nº 17
2022020318	C.P. AVDA. PAZ Nº 63
2022020317	C.P. CTRA. VILAMARXANT Nº 65
2022020277	C.P. PLAZA AYTO Nº 9
2022020225	C.P. PIZARRO Nº 21
2022020224	C.P. REY DON JAIME Nº 25

Tercero.- Tras la constitución de la Comisión de Valoración, y de conformidad con la resolución de fecha 18 de enero de 2023, se requirió a los interesados que no habían aportado la documentación correctamente para que se subsanara en el plazo de 10 días hábiles,

Cuarto.- Una vez aportada toda la documentación por parte de los interesados, el Departamento de Urbanismo solicita informe al departamento de Recaudación y Tesorería a fin de comprobar que los beneficiarios estén al corriente con las obligaciones tributarias. A continuación, se procederá a realizar el listado definitivo de valoración así como el informe propuesta relativo al otorgamiento de las puntuaciones.

Quinto.- Consta en el expediente informe del Departamento de Recaudación y Tesorería de fecha 21 de marzo de 2023 en el que se determina que los beneficiarios “no aparecen como deudores en vía ejecutiva a la Hacienda Municipal. Así mismo, se ha procedido de oficio a la comprobación de que toda la relación de beneficiarios esté al corriente de sus obligaciones en la Seguridad Social y Hacienda.

Así mismo se ha comprobado que según los antecedentes obrantes en este Departamento, no consta que los beneficiarios propuestos sean deudores por reintegro de subvenciones, y según el artículo 88.3 de la LGS, que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.



Identificador 40XA g12b lAaz Sy7s ltaC lr57 U7Q=

URL https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/VerifyDocs.jsp

Sexto.- En fecha 8 de marzo de 2023, la Comisión acuerda que por el órgano gestor se eleve propuesta de concesión de las ayudas con el siguiente listado de valoración provisional:

REGISTRO DE ENTRADA	TITULAR	PTO. SUB.	TOTAL
2022019136	SARA BADIA MARTI	300,00	17
2022020319	C.P. AVDA. PAZ Nº 17	807,50	15
2022020224	C.P. REY DON JAIME Nº 25	275,00	15
2022020415	C.P. CRISTO AFLIGIDOS Nº 73	400,00	14
2022020320	C.P. CTRA. VALENCIA Nº 32	425,00	14
2022020277	C.P. PLAZA AYTO Nº 9	165,00	14
2022020225	C.P. PIZARRO Nº 21	165,00	14
2022018709	C.P. CURA TERESI Nº 8	625,00	13
2022020318	C.P. AVDA. PAZ Nº 63	977,50	11
2022020317	C.P. CTRA. VILAMARXANT Nº 65	595,00	11
2022018730	NURIA CARBONELL LLUCH	200,00	11

Séptimo.- El importe total subvencionado asciende a la cantidad de **4.935 €**. Existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto, en la aplicación 1522/78002, con RC nº 202300015625 por importe de 6.000,00 €.

Octavo.- De conformidad con la Resolución de Alcaldía número 2846/2019, la Junta de Gobierno Local es el órgano competente por delegación de atribuciones para la aprobación y concesión de subvenciones.

En base a todo lo cual,

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero: Aprobar provisionalmente la concesión de las ayudas económicas destinadas a la mejora de la accesibilidad en edificios de tipología residencial en Riba-roja de Turia, para el ejercicio 2022, a los interesados y por los importes que se detallan a continuación:



Identificador 40XA_gI2b IAaz Sy7s ItAc Ir57 U7Q=
 URL: <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/VerifyDocs.jsp>

REGISTRO DE ENTRADA	TITULAR	PTO. SUB.	TOTAL
2022019136	SARA BADIA MARTI	300,00	17
2022020319	C.P. AVDA. PAZ Nº 17	807,50	15
2022020224	C.P. REY DON JAIME Nº 25	275,00	15
2022020415	C.P. CRISTO AFLIGIDOS Nº 73	400,00	14
2022020320	C.P. CTRA. VALENCIA Nº 32	425,00	14
2022020277	C.P. PLAZA AYTO Nº 9	165,00	14
2022020225	C.P. PIZARRO Nº 21	165,00	14
2022018709	C.P. CURA TERESI Nº 8	625,00	13
2022020318	C.P. AVDA. PAZ Nº 63	977,50	11
2022020317	C.P. CTRA. VILAMARXANT Nº 65	595,00	11
2022018730	NURIA CARBONELL LLUCH	200,00	11

Segundo: Publicar el acuerdo en el tablón electrónico edictal municipal por un periodo de 10 días hábiles a los efectos de que cualquier interesado pueda presentar alegaciones. En el caso de que no se presentasen alegaciones, se solicitará informe de fiscalización al Departamento de intervención y se dictara resolución definitiva publicándose nuevo edicto en la web y tablón de edictos.

Tercero.- Una vez el acuerdo sea definitivo, comprometer el gasto y reconocer las obligaciones derivadas a cada uno de los beneficiarios propuestos y por las cuantías indicadas en el apartado primero, con cargo a la aplicación presupuestaria 1522/78002

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo, una vez resulte definitivo, a los departamentos de intervención y tesorería a los efectos de su contabilización y tramitación del procedimiento de pago de las ayudas.

Quinto.- Publicar en la BDNS la concesión de las citadas ayudas.

Fecha: 12 de abril de 2023



Identificador 40XA gI2b IAaz Sy7s ItAc Ir57 U7Q=
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/VerifyDocs.jsp>

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Riba-roja de Túria a la fecha de la firma electrónica.

En Riba-roja de Túria,